



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(3)/INF.8
3 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL, FRANCÉS E
INGLÉS ÚNICAMENTE

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN
Tercera reunión
Bonn, 2 a 11 de mayo de 2005

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LAS CONSULTAS REGIONALES
DE LOS PAÍSES AFECTADOS QUE SON PARTES DEL ANEXO DE
APLICACIÓN REGIONAL PARA EL MEDITERRÁNEO NORTE**

Resumen

Los avances en los programas de acción nacionales (PAN) difieren de un país del Mediterráneo norte a otro y la mayor preocupación a este respecto es la condición jurídica de los órganos de coordinación nacionales y de los funcionarios de enlace nacionales, así como el apoyo que reciben. La asistencia técnica y financiera son factores importantes que limitan la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en los países Partes de la región que no son miembros de la Unión Europea (UE). Todo indica que la financiación de la UE es un activo importante para la aplicación de la Convención en los países Partes del anexo IV miembros de la UE y la nueva esfera de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que abarca la degradación de las tierras, alienta a los países Partes del anexo IV a promover la planificación integrada del uso de la tierra en el contexto de sus programas de acción nacionales (PAN).

El potencial y la experiencia de los países Partes afectados que son países desarrollados del Mediterráneo norte en varias esferas relativas a la degradación de las tierras y la desertificación justifica su interés por el intercambio de experiencia técnica con otros países Partes afectados tanto en desarrollo como desarrollados. Dada la importante función que tiene facilitar la comunicación entre los funcionarios de enlace en el plano regional para establecer la cooperación regional e interregional, en el contexto del proceso de la Convención podrían estudiarse escenarios alternativos innovadores para Europa que aumentarían los vínculos entre la comunidad científica y los encargados de la adopción de las decisiones.

Los países Partes del Mediterráneo norte estiman que los informes nacionales facilitan una información indispensable sobre la condición y la dinámica del proceso de la Convención y que sirven también como elementos importantes por la adopción de decisiones por los posibles asociados. A este respecto, los procedimientos de presentación de informes nacionales completos deben respaldarse con un sistema de reunión de datos, indicadores de calidad y actividades de vigilancia y evaluación, y el formulario debe abarcar toda la información necesaria de manera más accesible y eficaz, y tener debidamente en cuenta las peculiaridades regionales.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN BÁSICA	1 - 2	5
II. TEMA 4 DEL PROGRAMA: ANÁLISIS DE LOS AJUSTES QUE REQUIERE EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN, EL ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO MEJORADO DE LAS OBLIGACIONES DIMANANTES DE LA CONVENCION	3 - 34	5
A. Ajustes necesarios en el proceso de formulación y en la aplicación de los PAN según la documentación presentada para los procesos de presentación de informes y examen	3 - 13	5
B. Aplicación de la Declaración de Bonn sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención	14 - 26	8
C. Información actualizada sobre el proceso de ratificación y los procesos de los PAN, los programas de acción subregionales (PASR) y los programas de acción regionales (PAR) basándose en la información disponible, así como en la información subregional y regional	27 - 34	12
III. TEMA 5 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA MOVILIZACIÓN Y EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y OTRO TIPO DE APOYO DE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES, A FIN DE MEJORAR SU EFICACIA Y EFICIENCIA CON MIRAS A LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCION, INCLUIDA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL, EL MECANISMO MUNDIAL Y SU COMITÉ DE APOYO	35 - 38	14
IV. TEMA 6 DEL PROGRAMA: ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DESTINADOS A PROMOVER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA A FIN DE LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y/O MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, ASÍ COMO PARA FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERESADAS	39 - 52	15
A. Información obtenida en el proceso de examen y de presentación de informes	39 - 41	15

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. (continuación)		
B. Información pertinente relativa a las actividades subregionales, regionales e interregionales	42 - 52	15
V. TEMA 7 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LOS MODOS DE MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CALIDAD Y EL FORMATO DE LOS INFORMES QUE HAN DE PRESENTARSE A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	53 - 55	19
A. Información obtenida en el proceso de examen y de presentación de informes	53 - 54	19
B. Información sobre las actividades subregionales, regionales e interregionales	55	19
VI. CONCLUSIONES Y NUEVAS TENDENCIAS	56 - 59	19
<i>Anexo:</i> Lista de documentos consultados		22

I. INFORMACIÓN BÁSICA

1. El presente documento de antecedentes se ha preparado con el objetivo de facilitar la participación de los países Partes del Mediterráneo norte en el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su tercera reunión (CRIC 3). Aunque el CRIC 3 se concentrará en el examen de los informes de aplicación de los países Partes de África afectados, en particular el proceso participativo y la experiencia y resultados adquiridos en la preparación y aplicación de programas de acción, se examinarán también otros temas del programa, como el estudio del mejoramiento de la aplicación de las obligaciones dimanantes de la Convención (Declaración de Bonn).

2. En el presente documento se facilita información sobre la aplicación de la Convención en los países Partes afectados del Mediterráneo norte para asistirlos durante las consultas regionales que se celebrarán al comienzo del CRIC 3 y durante el examen en esa reunión de los temas 4, 5, 6 y 7 del programa provisional. En el documento se reúne información conexas de la documentación existente, es decir, los informes nacionales de 2000 y 2002 sobre la aplicación de la Convención, así como la síntesis y compilación preparadas por la cuarta Conferencia de las Partes (CP 4), el Grupo de Trabajo ad hoc y el CRIC 1. En el documento se tienen en cuenta los resultados de las reuniones regionales y subregionales, los programas de acción nacionales (PAN) y otros documentos que pueden consultarse en la página web de la Convención (<http://www.unccd.int>) y en sus vínculos. También se han tenido en cuenta los resultados del CRIC 2 y los documentos preliminares del CRIC 3. La documentación se enumera en un anexo.

II. TEMA 4 DEL PROGRAMA: ANÁLISIS DE LOS AJUSTES QUE REQUIERE EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN, INCLUIDO EL ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO MEJORADO DE LAS OBLIGACIONES DIMANANTES DE LA CONVENCION

A. Ajustes necesarios en el proceso de formulación y en la aplicación de los PAN según la documentación presentada para los procesos de presentación de informes y examen

3. Siguiendo esa documentación, tres países (Grecia, Italia y Portugal) han adoptado sus PAN y se encuentran en la etapa de aplicación. Los otros países del Mediterráneo norte avanzan a distinto ritmo en la preparación de sus PAN; desde la etapa inicial (inicio de campañas de sensibilización, primer establecimiento de órganos de coordinación nacional (OCN), pasando por la etapa intermedia (establecimiento efectivo de los OCN, aumento de las actividades de investigación, organización de la participación de los principales interesados, redacción de los PAN), hasta la versión final de los PAN, lista para su aprobación. Cuanto sigue se ha extraído de la síntesis y la documentación.

4. En la síntesis se subraya que, en lo que respecta a su condición jurídica y administrativa, el OCN no es tanto una entidad jurídica como un "mecanismo de coordinación". Los OCN o bien forman parte de instituciones ministeriales o bien son estructuras administrativas y políticas plenamente descentralizadas que recurren a los órganos locales existentes a efectos de coordinación. Por consiguiente, es necesario crear o fortalecer comités locales de lucha contra la

desertificación para garantizar la aplicación de los PAN en el plano local. La mayor parte de países recomiendan también que los OCN tengan estatuto jurídico y autonomía financiera.

5. En la región del Mediterráneo norte, varios organismos nacionales de administración, como los ministerios del medio ambiente, agricultura y silvicultura, o bien de industria, junto con ministerios de planificación, hacienda o relaciones exteriores y, en la mayor parte de casos, representantes de la administración local participan en los OCN. Los organismos técnicos y científicos, los servicios meteorológicos, los organismos nacionales de protección ambiental y las universidades están bien representados (hasta un 50% de los miembros de los OCN), así como, en algunos casos, las organizaciones no gubernamentales (ONG). Se señala que este carácter intersectorial y multidisciplinario de los OCN crea dificultades de comunicación entre los agentes al establecer prioridades y tomar decisiones, si bien garantiza que todos los intereses están efectivamente representados.

6. En general, los OCN tienen como principales objetivos fomentar la aplicación de los PAN y supervisar y evaluar su aplicación. La organización de los OCN es variable; la frecuencia de sus reuniones oscila entre reuniones periódicas mensuales y las reuniones cuando surge la necesidad; asimismo, la presidencia de los OCN está a veces ocupada por una misma persona (nombrada por el ministro correspondiente) y otras rota anualmente entre los ministerios interesados.

7. En la mayoría de países del Mediterráneo norte no hay legislación específica sobre la desertificación. Existen planes nacionales, leyes y otras normas institucionales sobre el desarrollo sostenible y los planes de ordenación rural, legislación ambiental (como leyes de protección de los recursos hídricos, el suelo o los bosques) y consejos territoriales o sectoriales. Los OCN tienen por objetivo integrar todas estas disposiciones en un marco integrado de lucha contra la desertificación. Algunos países también han facilitado información sobre sus relaciones con las iniciativas del Programa 21 y el Programa 21 local. En general, se opina que es necesario mejorar la legislación nacional y los marcos institucionales concretos en materia de desertificación teniendo en cuenta las integraciones necesarias.

8. Durante los procesos de preparación de los PAN, todos los países del Mediterráneo norte han integrado, o están integrando, las cuestiones relativas a la desertificación en sus leyes, directivas, órdenes ministeriales y políticas vigentes. La aplicación de los PAN implica tanto la actualización continua de estas leyes como, en algunos casos, la redacción y promulgación de otras nuevas. En algunos casos, se ha logrado incorporar satisfactoriamente las disposiciones de la Convención en otros programas, estrategias y políticas nacionales concebidos como prioridades dentro del país, como por ejemplo, la estrategia nacional para la diversidad biológica, la estrategia nacional del agua o el plan nacional de desarrollo. Asimismo, se han integrado las cuestiones relativas a la degradación de las tierras y la desertificación en planes de acción nacionales como los planes nacionales de desarrollo y los planes de ordenación de zonas protegidas, cuencas hidrográficas y zonas costeras.

9. En la documentación se señala la importante función de las directivas o marcos de la Unión Europea (UE), que añaden valor a los PAN de los Estados miembros de la UE (como la directiva 2000/60/CE de la UE por la que se establece un marco de actuación en el ámbito de la política de aguas, la política agrícola común o el proceso de establecimiento de una estrategia del

suelo). Se han redactado directrices oficiales sobre prácticas idóneas en la agricultura o el uso del agua para los agentes locales y las instituciones nacionales.

10. Se ha señalado también que en los países del Mediterráneo norte que han adoptado sus PAN es imprescindible dotar a éstos de un marco jurídico. En algunos casos, los PAN se publican como una decisión ministerial común en la que se imparten instrucciones y recomendaciones a todas las instituciones y órganos gubernamentales interesados de rango nacional y local. Uno de los países ha iniciado procesos de aplicación en zonas experimentales.

11. Teniendo en cuenta la documentación de los procesos de presentación de informes y examen en relación con los países del Mediterráneo norte, deben respaldarse los procesos institucionales de los PAN mejorando y reforzando los elementos siguientes:

- Comunicación y estrecha cooperación entre todos los agentes que participan en la preparación y aplicación del proceso de los PAN y entre todos los agentes encargados de los planes y programas relacionados con la lucha contra la desertificación;
- Enfoque intersectorial y multidisciplinario a nivel administrativo, político y técnico;
- Sensibilización a todos los niveles: administrativo, político y técnico;
- Introducción de los temas de la desertificación en los procesos administrativos, políticos y técnicos
- Incorporación de las necesidades locales en el proceso de los PAN por medio del fortalecimiento de un proceso realmente participativo y el mejoramiento de las relaciones entre los agentes en el plano nacional y local;
- La capacidad de los OCN debe estar en consonancia con el proceso evolutivo de los PAN y, de ser necesario, se modificarán su mandato y sus tareas, y se fortalecerán su apoyo y respaldo políticos.

12. En la información facilitada en particular por las reuniones regionales y subregionales se subraya también la importancia de las actividades de sensibilización sobre la desertificación y la degradación de las tierras. Si se dispusiera de un buen sistema de divulgación de los resultados obtenidos en el proceso de los PAN las autoridades políticas y administrativas y todas las demás partes interesadas podrían dar mayor prioridad al proceso. Los países del Mediterráneo norte reconocen que en ocasiones quienes toman las decisiones y los políticos no consideran que la desertificación sea una prioridad nacional y se centran más en el desarrollo sostenible, la ordenación de los recursos de la tierra, la ordenación de los recursos hídricos y la planificación del uso de la tierra que en la degradación de las tierras y la desertificación.

13. La aplicación de los PAN de los países de la UE situados en el Mediterráneo norte también está relacionada con las políticas de la UE, como la futura estrategia europea sobre el suelo. Por otra parte, la Comisión Europea debe aplicar políticas que fomenten la adopción de un criterio estratégico, coherente y coordinado de aplicación de la Convención en el plano nacional y europeo.

B. Aplicación de la Declaración de Bonn sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención

1. Uso sostenible y gestión de los pastizales

14. En general, en la documentación del proceso de presentación de informes y examen se ofrece escasa información sobre esta cuestión. En los informes nacionales se señala que muchos países que han adoptado o redactado sus PAN son conscientes de la necesidad urgente de emprender esfuerzos en este sentido, promoviendo los estudios y actividades experimentales para mejorar el conocimiento sobre las tierras con factores de producción limitados. Al mismo tiempo, en muchos países se han identificado zonas de bosques y de pastoreo deterioradas y actividades de protección del suelo y el agua.

15. Los países miembros de la UE del Mediterráneo norte señalan que se están tomando medidas agrícolas y ambientales en el marco de la política agrícola común. Podrían apoyarse los proyectos sobre la degradación de las tierras que se están desarrollando en la mayoría de países afectados que son Partes del anexo IV estableciendo criterios comunes para el Mediterráneo norte a fin de evaluar los progresos realizados e intercambiando experiencias entre las distintas zonas experimentales y los expertos con ellos relacionadas. Asimismo, debería fomentarse la adopción de medidas eficaces para divulgar los códigos de prácticas agrícolas idóneas a fin de lograr que en la estrategia común del Mediterráneo norte se incorporen las medidas de los PAN en los planes de desarrollo rural. Asimismo, debe fomentarse la participación del sector privado para mejorar los proyectos sobre la degradación de las tierras.

16. En varios proyectos de investigación de los países del Mediterráneo norte financiados por la Comisión Europea como acción concertada se facilita más información sobre el uso sostenible de los pastizales. Tal es el caso del proyecto GeoRange (geomática en la evaluación y gestión sostenible de los pastizales mediterráneos), que se basa en una minuciosa evaluación de las condiciones de los pastizales por medio de datos obtenidos por satélite, la determinación de factores físicos y socioeconómicos y el diseño y aplicación de posibles escenarios de gestión de pastizales. Otra AC es SCAPE (estrategias de conservación y protección de suelos en Europa), que tiene por objetivo establecer una plataforma para que los Estados miembros de la UE apliquen una política sostenible y multifuncional de conservación y protección de suelos y brindar apoyo científico a los Estados miembros de la UE para que incorporen la conservación y protección de suelos en la política de desarrollo sostenible de la UE.

17. En el plan de actividades de la CLD para el Mediterráneo norte, preparado en 2002 y 2003 por la secretaría de la Convención a partir de un cuestionario enviado a los países Partes del Mediterráneo norte, se indica que un gran número de estos países necesitan y ofrecen cooperación e intercambios en relación con el control del pastoreo excesivo y el volumen de la cabaña ganadera así como la gestión de los pastizales, en particular en lo que se refiere al reforzamiento de la tecnología, los conocimientos especializados y la experiencia, la capacitación y la creación de capacidad, las publicaciones y la documentación, los intercambios y el establecimiento de redes científicas. Esta fue una de las esferas de actividad elegidas para los debates en la reunión regional para el fortalecimiento de la cooperación entre los países Partes del Mediterráneo norte en materia de gestión de los recursos de la tierra, que se celebró en Bonn (Alemania) el 17 y el 18 de mayo de 2004. Turquía propuso que se organizara un seminario técnico regional para intercambiar experiencias sobre el control del pastoreo excesivo

y el volumen de la cabaña ganadera, así como la gestión de los pastizales en la región del Mediterráneo norte. Grecia propuso una institución para albergar un centro de capacitación regional para los países del Mediterráneo norte sobre esta misma cuestión.

2. Programas de reforestación o forestación e intensificación de la conservación de suelos

18. En el primero y segundo ciclos de presentación de informes, la mayoría de países informaron de que las medidas que ya se habían tomado en el sector de la gestión de los recursos forestales y el control y prevención de los incendios forestales, y, en algunos casos, las medidas para el establecimiento de planes de reforestación, se consideraban esenciales para luchar contra la desertificación. Estas medidas comprenden actividades relacionadas con la preparación o actualización de sistemas de inventarios nacionales, la gestión forestal sostenible, la protección contra los cambios ilegales del uso de la tierra, el establecimiento de sistemas de alerta temprana y vigilancia, comprendidos los métodos de teleobservación, y los programas de reforestación y forestación. También se mencionan actividades de investigación para la creación de bases de conocimientos, así como sistemas de alerta temprana para la prevención de los incendios forestales. Las actividades de reforestación, forestación y vigilancia de los bosques están en consonancia con el objetivo de los PAN y en algunos países forman parte integrante de éstos junto con las actividades de conservación y recuperación de suelos.

19. En varios proyectos de investigación creados por los países del Mediterráneo norte y financiados por la Comisión Europea como acción concertada se facilita más información sobre la cuestión relativa a los programas de reforestación y forestación y la intensificación de los programas de conservación de suelos. Tal es el caso de dos proyectos: RECONDES (Condiciones de recuperación y mitigación en zonas desertificadas mediante vegetación), que se ocupa de los procesos para la mitigación de la desertificación en el Mediterráneo norte por medio de nuevas técnicas en las que se usa la vegetación en las configuraciones paisajísticas específicas propensas a los procesos de degradación grave, y REACTION (Medidas de recuperación para luchar contra la desertificación en el Mediterráneo norte), que tiene, entre otros objetivos, el de establecer una base de datos sobre la recuperación de las tierras, así como la preparación de directrices sobre la recuperación en el Mediterráneo norte mediante la evaluación y transferencia de tecnologías para facilitar el acceso a información de alta calidad destinadas a los encargados de la ordenación y las políticas forestales a otras partes interesadas.

20. En el plan de actividades de la CLD para el Mediterráneo norte se indica que varios países de la región necesitan y ofrecen cooperación e intercambio en materia de reforestación, forestación y plantación de árboles en las zonas afectadas, y estrategias y planificación para la conservación de suelos, en particular para mejorar la tecnología, los conocimientos especializados y la experiencia, la capacitación y la creación de capacidad, las publicaciones y la documentación, los intercambios y el establecimiento de redes científicas. Algunas de las esferas de actividad elegidas para los debates en el plano regional son la reforestación, la forestación y la plantación de árboles en zonas afectadas, las estrategias forestales sostenibles, la vigilancia de la deforestación y la destrucción de la cubierta vegetal, la prevención y el control de los incendios forestales, las estrategias y la planificación para la conservación de suelos, las técnicas de rehabilitación de suelos degradados y las técnicas tradicionales sostenibles para conservación de la fertilidad y la capa superficial de los suelos.

21. La reforestación, forestación y plantación de árboles en zonas afectadas y las estrategias y planificación de la conservación de suelos fueron dos de las ocho esferas prioritarias aprobadas como esferas de cooperación científica en la reunión regional celebrada en Bonn (Alemania) el 17 y el 18 de mayo de 2004 con miras a fortalecer la cooperación entre los países del Mediterráneo norte en la gestión de los recursos de tierras. Asimismo, en la reunión se formularon varias propuestas: Albania propuso una institución que albergara una red temática regional dedicada a la cuestión de las estrategias y la planificación de la conservación de los suelos; Grecia y España propusieron que se organizara un seminario técnico regional sobre la reforestación, la forestación y la plantación de árboles en las zonas afectadas; España propuso que una de sus instituciones albergara un centro de capacitación regional para las estrategias y la planificación de la conservación de suelos; Turquía propuso instituciones para albergar un centro de capacitación regional de estrategias y planificación de conservación de suelos y un centro de capacitación regional para la reforestación, la forestación y la plantación de árboles en las zonas afectadas.

3. Vigilancia y evaluación de la desertificación

22. Durante el primer ciclo de presentación de informes, muchos de los funcionarios de enlace del Mediterráneo norte señalaron que carecían de acceso a información específica o a bases de datos sobre la desertificación que resultaban indispensables para los PAN. Por otra parte, las bases de datos de las instituciones nacionales y de las organizaciones regionales emplean distintas normas y formatos. Aunque todos los países de la región afirman que están sumamente interesados en disponer de puntos de referencia e indicadores y proponen varios índices de impactos y aplicación, en el primer ciclo de presentación de informes no se informó sobre el uso de ninguno de estos instrumentos. Algunos de los países europeos afectados recurren también al sistema de indicadores DPSIR (fuerzas motrices, presión, estado, impacto, respuesta) y los adaptan a su propia situación aplicando las directrices sobre sistemas de vigilancia ambiental de la Agencia Europea del Medio Ambiente. Algunos países emplean también indicadores convencionales de desertificación sobre las zonas ecológicamente vulnerables.

23. En el segundo ciclo de presentación de informes, se han mejorado considerablemente las actividades de vigilancia y evaluación de la desertificación. La documentación muestra que varios países ya han establecido sus propias bases de datos nacionales de información sobre la vigilancia de la desertificación y la sequía y que están participando también en el establecimiento de una base de datos mediterránea. El uso experimental de indicadores en proyectos nacionales o en zonas experimentales ha dado como resultado la preparación de mapas de propensión a la desertificación o riesgo de desertificación a nivel nacional y local. Al aumentar la participación de la comunidad científica en la preparación y aplicación de los PAN, se dispone de más información sobre las medidas para vigilar y evaluar la sequía y la desertificación en el proceso de esos planes. Sin embargo, en la documentación se indica también que la continuidad de la vigilancia y de la evaluación de la sequía y de la desertificación dependen de la disponibilidad de recursos financieros en el futuro. La mayoría de países utilizan el Sistema de Información Geográfica (SIG) y la teleobservación. Varios países han aplicado las sugerencias formuladas en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la CP y han incorporado más indicadores socioeconómicos a sus escenarios de riesgo de desertificación. Por último, la mayoría de países siguen trabajando con los puntos de referencia y los indicadores.

24. A través de varios proyectos de investigación en los que participan países del Mediterráneo norte, financiados por la Comisión Europea como acciones concertadas, se facilita más información sobre la vigilancia y la evaluación de los procesos de degradación de las tierras y la desertificación. Tal es el caso de varios proyectos como MEDACTION (políticas de usos del suelo contra la desertificación), que ha adoptado un enfoque integrado y multidisciplinario, en que especialistas en ciencias sociales y de la naturaleza trabajan con los principales interesados del Mediterráneo norte para crear escenarios de cambio del uso de la tierra, y políticas y estrategias de gestión sostenible a fin de abordar y mitigar problemas específicos de la degradación de las tierras, la desertificación y el desarrollo sostenible; DESERTLINKS (lucha contra la desertificación en la Europa mediterránea: vinculación de la ciencia con los interesados), un proyecto de investigación interdisciplinaria europeo para elaborar una metodología común que permita encontrar y emplear indicadores de la desertificación y producir un sistema de indicadores para los países de la Europa mediterránea; LADAMER (evaluación de la degradación de las tierras en la Europa mediterránea) que contribuye a la protección del medio natural preparando un mapa regional de degradación de las tierras para los Estados miembros de la UE en el Mediterráneo y demás material necesario para los planificadores y agentes políticos. En la información facilitada sobre las actividades regionales y subregionales en el Mediterráneo norte, pueden encontrarse también varios resultados sobre la cuestión de la vigilancia y evaluación de la desertificación; el futuro sistema europeo de vigilancia del suelo, creado en el marco de la estrategia europea del suelo, comprenderá también varios parámetros sobre la desertificación y la degradación de las tierras que afectan a los países del Mediterráneo norte que son Estados miembros de la UE y están preparando o ya aplican sus PAN; DESERTNET, un proyecto realizado por varias regiones administrativas de Italia junto con algunas regiones de España y financiado por la Comisión Europea en el marco del programa INTERREG para ayudar a las administraciones locales a mejorar sus conocimientos específicos sobre la desertificación en el plano local, ha producido varios mapas de riesgo y diagnóstico.

25. En el plan de actividades de la CLD para el Mediterráneo norte se indica que la mayoría de países están interesados en la creación de actividades de vigilancia y evaluación, los intercambios y la cooperación técnicos y científicos y la capacitación y creación de capacidad. En particular, se han señalado como sectores de posible cooperación los indicadores de puntos de referencia para la vigilancia y la preparación de mapas de la degradación y los tipos de suelos, mapas e inventarios de los usos de la tierra, mapas de riesgo de desertificación y la definición de indicadores regionales de la degradación de las tierras y la desertificación.

26. Entre las conclusiones del seminario técnico de prevención de la sequía en los Balcanes en el contexto de la CLD, celebrado en Rumania en octubre de 2004, se decidió establecer un centro de control de la sequías en la subregión. Posteriormente, se ampliarán las actividades del centro a toda la región de Europa central y oriental y se establecerá una estrecha cooperación con las actividades de mitigación de la sequía en el Mediterráneo norte, creando así un sistema europeo de vigilancia y mitigación de la sequía.

C. Información actualizada sobre el proceso de ratificación y los procesos de los PAN, los programas de acción subregionales (PASR) y los programas de acción regionales (PAR) basándose en la información disponible, así como en la información subregional y regional

27. Desde la primera reunión del CRIC, ningún otro país ha adoptado un plan de acción. Serbia y Montenegro es el único país del Mediterráneo norte y de Europa central y oriental que aún no es Parte en la Convención. La documentación recibida en los procesos de presentación de informes primero y segundo ya ha quedado atrasada (ocho países del Mediterráneo norte presentaron informes nacionales). Se espera que el próximo proceso de presentación de informes dedicado a las regiones distintas de África en 2006 brinde más información actual sobre el estado de la aplicación de la Convención a nivel nacional en los países afectados del Mediterráneo norte. Algunos países de Europa meridional que pertenecen a la región del Mediterráneo norte y a la de Europa central y oriental están siguiendo los procesos regionales del anexo IV y del anexo V (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia).

28. Después de la entrada en vigor de la Convención, se estableció un Grupo de trabajo regional de los países Partes del anexo IV afectados entonces, en que participaban miembros que facilitaban información que se encargaban de la aplicación de la Convención a nivel nacional (España, Grecia, Italia, Portugal y Turquía). Desde su creación, el Grupo del anexo IV ha sido presidido sucesivamente por España (1995-1996), Portugal (1997-fines de 1998), Italia (1999-junio de 2001), Grecia (junio de 2001-fines de 2002) y actualmente Turquía (desde fines de 2002). Durante cada presidencia se han celebrado una o dos reuniones de funcionarios de enlace del Grupo del anexo IV, e incluso una reunión ministerial. Las reuniones se han celebrado bien en el país que ocupaba la presidencia o en el curso de una reunión de la CP o del CRIC. En ese mismo período se celebraron también varias reuniones específicas, tanto temáticas como científicas, en las que participaron funcionarios de enlace de países Partes del Mediterráneo norte. Algunas Partes no afectadas, como la Comunidad Europea, Francia y Mónaco, participaron en el Grupo del anexo IV en calidad de observadores. También se invitó a Israel a participar como observador en el proceso del anexo IV.

29. El 16 de junio de 2000 se aprobaron a nivel ministerial en Murcia (España) los objetivos de un PAR que abarcaba a los países del Grupo del anexo IV afectados. Entre tanto, otros países afectados del Mediterráneo norte se hicieron Partes en la Convención. En la reunión celebrada en Atenas (Grecia) en 2001, los cinco miembros del Grupo del anexo IV (España, Grecia, Italia, Portugal y Turquía) expresaron su deseo de seguir trabajando conjuntamente como grupo. Como en el grupo no participaban los países del Mediterráneo norte que habían pasado a ser Partes recientemente, se decidió cambiar el nombre del Grupo por el de Subgrupo del anexo IV. Por consiguiente, los objetivos del Plan de Acción Regional pasaron a denominarse objetivos del Plan de Acción Subregional, en vista de la modificación de su ámbito de acción.

30. Algunos nuevos países Partes del anexo IV, a saber, Chipre, Croacia y Malta, solicitaron la asistencia de la secretaría de la Convención para el establecimiento de un proceso regional en el que participaran todos los países de la región del Mediterráneo norte. Por consiguiente, en julio de 2002, la secretaría de la Convención, en cooperación con la Presidencia griega del Subgrupo del anexo IV, organizó en Ginebra (Suiza) paralelamente a la reunión preparatoria del CRIC 1, la primera reunión consultiva regional de los países Partes (anexo IV) afectados del

Mediterráneo norte. La secretaría de la Convención cooperó con las Partes del anexo IV interesadas analizando sus sugerencias en materia de cooperación científica y técnica.

31. Con arreglo a la solicitud formulada en la reunión ya mencionada, a fines de 2002 y en 2003 la secretaría de la Convención distribuyó un cuestionario entre los 11 países Partes del Mediterráneo norte para estudiar las posibles esferas y formas de la cooperación regional futura. Tras dos talleres de los funcionarios de enlace del anexo IV, se preparó un plan de actividades para los países del Mediterráneo norte con miras a dar una visión clara y general de las necesidades y ofertas de cooperación e intercambio regionales que habían señalado los países.

32. Los cinco países Partes ya mencionados (España, Grecia, Italia, Portugal y Turquía) cooperaron en la armonización de sus actividades, y en la preparación de un PAR, promovieron proyectos experimentales y establecieron redes de información. Se definieron y aprobaron objetivos para la compilación de PAR y se acordó otorgar prioridad al establecimiento de un centro de intercambio de información subregional, que actualmente se está llevando a cabo junto con el proyecto CLEMDES, y crear una red subregional de zonas experimentales en cada país, a fin de garantizar la cooperación y el intercambio de información y experiencia. Las actividades del Grupo subregional se han centrado en la planificación de la cooperación subregional y en la adquisición de la información pertinente.

33. Las actividades de este grupo de países Partes se orientaron también al establecimiento de un centro de intercambio de información subregional por conducto de la acción concertada CLEMDES financiada con fondos de la Comisión Europea; la formación de una red subregional de zonas experimentales en cada país para la cooperación y el intercambio de información y experiencia, y la participación de los funcionarios de enlace en el proyecto MEDRAP (programa de acción concertada en apoyo del programa regional de lucha contra la desertificación en el Mediterráneo norte), también financiado con fondos de la Comisión Europea. Este proyecto tenía por objetivo intercambiar experiencias sobre el proceso de los PAN mediante varios talleres en los que participaron agentes e interesados clave que hicieron aportaciones técnicas y científicas a los funcionarios de enlace para la formulación de un PASR eficaz.

34. Se realizan diversas actividades de alcance interregional entre el Mediterráneo norte y el África septentrional, así como entre el Mediterráneo norte y los países de Europa central y oriental. Italia, en cooperación con la secretaría de la Convención, inició el proyecto DISMED (Sistema de Información sobre la Desertificación para el Mediterráneo), para mejorar la capacidad de las administraciones nacionales de los países mediterráneos y crear un sistema de información común para el control de las condiciones físicas y socioeconómicas de las zonas de riesgo, así como de la gravedad y las tendencias de la degradación de las tierras en el Mediterráneo (países del Mediterráneo norte y del África septentrional). También se inició un proceso de cooperación internacional entre los países del Anexo IV y el Anexo V durante una reunión preparatoria del CRIC 1 celebrada paralelamente en Ginebra en 2002, en la que los países manifestaron su interés por dicho proceso. Por último, el 25 y el 26 de octubre de 2004 se celebró en Poiana Brasov (Rumania) un seminario sobre la prevención de la sequía en los Balcanes en el contexto de la Convención, en el que participaron algunos países Partes del anexo IV y del anexo V.

III. TEMA 5 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA MOVILIZACIÓN Y EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y OTRO TIPO DE APOYO DE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES, A FIN DE MEJORAR SU EFICACIA Y EFICIENCIA CON MIRAS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN, INCLUIDA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL, EL MECANISMO MUNDIAL Y SU COMITÉ DE APOYO

35. Según la documentación del proceso de examen y presentación de informes de la CP y el CRIC, todos los países del Mediterráneo norte señalan que la degradación de las tierras y la desertificación no suelen considerarse problema prioritario a nivel nacional, por lo que no se dedican recursos económicos a las medidas y acciones necesarias para mitigarlas, y tampoco hay presupuestos específicos para la aplicación de la Convención. Los países destacan las dificultades para movilizar fondos nacionales destinados específicamente a la desertificación, en particular los que se necesitan para preparar y aplicar los PAN y las medidas conexas, como las actividades relativas al fomento de la capacidad local, la sensibilización y la divulgación de información, y la vigilancia y la evaluación de la desertificación y la sequía. Una forma de abordar este problema es integrar las cuestiones sobre la degradación de las tierras, la erosión y la desertificación en otros planes de acción y programas que figuran en la lista de prioridades del país, como el plan nacional de desarrollo rural. La mayoría de los recursos económicos proceden del presupuesto general de los ministerios que se ocupan de la desertificación (ministerios de medio ambiente, silvicultura o agricultura) o del presupuesto de otros ministerios, organismos locales e instituciones del Estado.

36. Los países del Mediterráneo norte que no pertenecen a la Unión Europea y no pueden contar con que el Gobierno proporcione los fondos necesarios para la aplicación de la Convención y la preparación de los PAN, destacan la necesidad urgente de disponer de mecanismos financieros externos e indican que sus actividades en relación con los PAN son financiadas principalmente por organizaciones o programas internacionales, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Algunos países están ejecutando proyectos pilotos a pequeña escala en ámbitos experimentales que exigen menos financiación a fin de fomentar la asignación de recursos económicos suficientes. Un país señala el apoyo y la cooperación ofrecidos por otros países afectados del Mediterráneo norte.

37. Además, la información facilitada por el proceso de presentación de informes indica que la financiación de la Comisión Europea, como los fondos estructurales, es de importancia estratégica para ayudar a algunos países de la UE en la aplicación del PAN. Muchos proyectos en los que participan varios países del Mediterráneo norte de la UE han recibido financiación de diversos programas marco de investigación y Programas de Acción Medioambiental de la Comisión Europea. Se celebraron acuerdos de asociación entre los cinco países que colaboran a nivel subregional. A nivel interregional, la asociación euromediterránea también apoya las políticas y medidas de la región mediterránea.

38. Con la integración de Chipre, Eslovenia y Malta a la UE, la región del Mediterráneo norte comprende actualmente siete países afectados de la Unión: Chipre, Eslovenia, España, Grecia, Italia, Malta y Portugal.

IV. TEMA 6 DEL PROGRAMA: ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DESTINADOS A PROMOVER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA A FIN DE LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y/O MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, ASÍ COMO PARA FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERESADAS

A. Información obtenida en el proceso de examen y de presentación de informes

39. Como se indica en la información facilitada para el primer ciclo de presentación de informes, muchos de los países desarrollados afectados que son Partes expresan interés por intercambiar experiencia técnica con otros países Partes afectados, tanto desarrollados como en desarrollo. Los países Partes del Mediterráneo norte destacan la importancia de las actividades nacionales de investigación, así como la necesidad tanto de la aplicación de los resultados obtenidos, como de la continuación de la cooperación científica y técnica. No obstante, pese a las actividades en el ámbito de la promoción de la tecnología y al aumento de los fondos, la investigación indica que la desertificación y la degradación de las tierras siguen progresando en algunas zonas; además, en los últimos años, el fenómeno se ha agravado aún más por las condiciones de sequía reiteradas

40. En la documentación basada en el segundo ciclo de presentación de informes se señala que a nivel nacional y local las condiciones de acceso a la tecnología, los conocimientos técnicos y especializados adecuados dependen de la etapa de aplicación de la Convención, de la capacidad científica nacional y de los recursos económicos del beneficiario. Varios países Partes del Mediterráneo norte informaron de que habían descubierto y utilizado conocimientos tradicionales como las técnicas tradicionales de cultivo de olivos, la protección de bancales antiguos y la rehabilitación de ancestrales sistemas de riego. Debería perfeccionarse la interconexión de las instituciones científicas, el establecimiento de sistemas operacionales de alerta temprana sobre la sequía y la humedad del suelo, el intercambio de datos y la comparación de actividades realizadas en escalas geográficas variables, junto con una mejor coordinación e intercambio de la información y los datos pertinentes a nivel local, nacional, subregional y regional.

41. La escasez aguda o crónica de recursos económicos en algunos países afectados limita el acceso a la tecnología, los conocimientos técnicos y especializados adecuados. También se necesitan recursos económicos para transmitir los resultados científicos a los usuarios finales.

B. Información relativa a las actividades subregionales, regionales e interregionales

42. Los países que trabajan como grupo a nivel subregional participan periódicamente en numerosas actividades y actos organizados como parte de los diversos proyectos financiados por la Comisión Europea. Han convenido en intercambiar información, opiniones y experiencias entre los funcionarios de enlace, los científicos y los diversos interesados. El proyecto MEDRAP es un ejemplo concreto de ese intercambio de conocimientos especializados y experiencia. En el marco de la acción concertada financiada por la CE, esos países actualmente

procuran invitar a sus reuniones y a los debates preparatorios de futuras propuestas a los funcionarios de enlace de otros países incluidos en el anexo IV (es decir, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Eslovenia y Malta).

43. Una de las principales prioridades del mencionado Subgrupo regional fue la participación activa en la ejecución del proyecto CLEMDES para crear un portal de Internet del Mediterráneo norte vinculado a la red de centros nacionales de intercambio de información sobre la desertificación. El objetivo es facilitar a los países Partes incluidos en el anexo IV el acceso a la información y el intercambio vía Internet de los conocimientos actuales sobre la cuestión de la desertificación en la región del Mediterráneo.

44. Con respecto a los países afectados de la UE, en el informe final del grupo de trabajo sobre erosión y del grupo de tareas sobre desertificación en el marco de la estrategia europea sobre el suelo se recomienda que las organizaciones europeas cooperen para promover programas conjuntos con transferencia de tecnología y formulen proyectos experimentales de investigación sobre los procesos de degradación del suelo y las medidas de mitigación.

45. A nivel regional del Mediterráneo norte, se pidió a la Convención de Lucha contra la Desertificación que trabajase con los países del Mediterráneo norte para analizar sus sugerencias en materia de cooperación científica y técnica. La secretaría tomó la iniciativa de preparar un cuestionario que se dividió en sectores temáticos y adoptó un criterio integral de gestión de las tierras (agricultura, suelo, silvicultura/agrosilvicultura, aprovechamiento del agua, etc.). Cada sector se dividió en varios grupos menores de actividades, teniendo en cuenta la complejidad del sector. Se pidió a los países Partes del Mediterráneo norte que indicaran qué podían ofrecer y cuáles eran sus necesidades en cada grupo de actividades. Esta información se organizó en cuatro sectores fundamentales de intercambio de experiencia en los que estarían preparados a participar, o en los que estarían interesados:

- Primer sector: Cooperación científica y trabajo en red
- Segundo sector: Tecnología, conocimientos especializados y competencias
- Tercer sector: Capacitación y fomento de la capacidad
- Cuarto sector: Material de información, documentación y publicaciones

46. Sobre la base de los resultados del cuestionario (actividades realizadas entre fines de 2002 y en el curso de 2003), la secretaría de la Convención creó un primer instrumento para facilitar la cooperación y el intercambio entre los países del Mediterráneo norte en el marco de la aplicación de la Convención. Se crearon diez carpetas individuales de cooperación regional (una para cada uno de los países del Mediterráneo norte). En cada una de esas carpetas se establece, para cada zona, una correlación entre las necesidades específicas del país Parte y las ofertas potenciales de otros países Partes del Mediterráneo norte. Los funcionarios de enlace nacionales utilizan las carpetas para promover debates nacionales en los correspondientes ministerios o instituciones con miras a establecer intercambios bilaterales con los interlocutores interesados de otros países Partes del anexo IV.

47. La secretaría de la Convención también creó un segundo instrumento denominado plan de actividades. En este documento figuran todos los resultados del cuestionario, tratados y reorganizados de forma de ofrecer un rápido y sencillo panorama general de las ofertas y necesidades potenciales de cada país en los cuatro sectores. Estos dos instrumentos ofrecen información de utilidad para las necesidades concretas expresadas por cada país Parte y promueven el intercambio entre los funcionarios de enlace, expertos, organizaciones no gubernamentales, etc. de otros países Partes. Fomentan la discusión y el intercambio a niveles nacional y bilateral, y facilitan la cooperación regional sobre la degradación de las tierras y la gestión de los recursos de la tierra entre los países interesados. Además, a nivel regional estos instrumentos funcionan como marco de intercambio entre países Partes de base para el debate de ideas concretas en futuras reuniones regionales y de fondo común de información sobre opciones de cooperación futura entre los países Partes del Mediterráneo norte.

48. La secretaría de la Convención adoptó otras medidas entre fines de 2003 y durante 2004 para facilitar a los países Partes del Mediterráneo norte el proceso de selección de medidas concretas relacionadas con sus ofertas potenciales en el marco de los cuatro sectores mencionados. En la reunión regional para fortalecer la cooperación entre los países Partes del Mediterráneo norte en el ámbito de la gestión de los recursos de la tierra, celebrada en Bonn (Alemania), en mayo de 2004, varios países Partes participantes hicieron propuestas concretas, como:

- Ofrecer una de sus instituciones para acoger una red temática regional del Mediterráneo norte sobre un área determinada;
- Organizar un taller técnico del Mediterráneo norte sobre tecnología, competencias y conocimientos especializados en un área determinada;
- Utilizar una de sus instituciones de capacitación existentes en un área determinada como centro regional de capacitación del Mediterráneo norte;
- Utilizar uno de sus centros de documentación existentes en un área específica para que pase a ser centro regional de referencia del Mediterráneo norte.

Se establecieron listas comunes de las áreas en las que los países Partes del Mediterráneo norte estarían preparados para acoger a una red temática regional, un centro regional de capacitación o un centro regional de referencia o para organizar un taller técnico; estas listas figuran en las conclusiones de la reunión que se han incorporado al sitio web de la Convención. También se examinó y aprobó el mandato de una red temática regional, un centro regional de capacitación y un centro regional de referencia. Se pidió a los países Partes que hicieron estas propuestas que las desarrollaran.

49. Las prioridades aprobadas en la reunión de Bonn para la cooperación científica regional del Mediterráneo norte son las siguientes:

- Reforestación, forestación, plantación de árboles en las zonas afectadas;
- Medidas preventivas y lucha contra la erosión hídrica;

- Políticas agrícolas sostenibles;
- Control del pastoreo excesivo, la población ganadera y los pastizales;
- Estrategias y planificación de conservación del suelo;
- Estrategia de sostenibilidad de los bosques;
- Gestión de la sostenibilidad del aprovechamiento del agua;
- Técnicas tradicionales sostenibles, métodos de ahorro y conservación del agua.

50. Las organizaciones internacionales que participaron en la reunión de Bonn, como el Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea (CIHEAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Plan de Acción para el Mediterráneo expresaron su disposición a colaborar y contribuir a las actividades regionales (trabajo en red, capacitación en gestión de recursos de la tierra, etc.).

51. En este marco, como primer resultado concreto de la reunión de Bonn y como contribución al proceso regional correspondiente al segundo sector, el taller técnico, Italia invitó a los funcionarios de enlace del Mediterráneo norte a las siguientes reuniones:

- Conferencia internacional: DESERTNET para la aplicación de la Convención en la región del anexo IV, celebrada en Alghero (Italia) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2004;
- Simposio internacional sobre incendios forestales, celebrado en Reggio Calabria (Italia), del 24 al 25 de noviembre de 2004.

52. En octubre de 2004 se celebró en Rumania un taller técnico sobre la prevención de la sequía en los Balcanes en el contexto de la Convención. Por primera vez participaron los funcionarios de enlace nacionales, meteorólogos y expertos nacionales que se ocupan del problema de la sequía. Una de las conclusiones del taller fue la de establecer en la subregión un centro de gestión de las sequías cuyas actividades deberían hacerse extensivas más adelante a toda la zona de Europa central y oriental; y debería establecerse una estrecha colaboración con las actividades de mitigación de la sequía en el Mediterráneo norte creando un sistema de vigilancia y mitigación de las sequías.

V. TEMA 7 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LOS MODOS DE MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CALIDAD Y EL FORMATO DE LOS INFORMES QUE HAN DE PRESENTARSE A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

A. Información obtenida en el proceso de examen y de presentación de informes

53. A raíz de la información facilitada en los documentos de síntesis, así como en los informes nacionales elaborados para el primer ciclo de presentación de informes, muchos de los países desarrollados afectados que son Partes expresaron interés por intercambiar experiencia técnica con otros países Partes afectados, tanto desarrollados como en desarrollo, como parte del proceso de presentación de informes. También debería revisarse la Guía para los países Partes afectados de regiones distintas de las de África, Asia y América Latina y el Caribe a fin de tener en cuenta las necesidades concretas de los países Partes de esas regiones.

54. En la información también se indicó que los países Partes consideraban que los informes nacionales facilitaban datos indispensables sobre el estado y la dinámica del proceso de la Convención y que constituían asimismo elementos importantes para la adopción de decisiones por posibles asociados. De ahí la necesidad de seguir mejorando la calidad de los informes nacionales, por ejemplo, evitando lagunas y repeticiones, así como la mezcla de actividades ya realizadas con otras previstas, o proporcionar información insuficiente sobre cuestiones tan importantes como la ciencia y la tecnología. Adoptar un formato común también redundaría en beneficio del proceso de presentación de informes. Se acogió con satisfacción la participación de ONG en la evaluación de los progresos realizados, y se consideró que esa participación debía alentarse para lograr una evaluación más representativa de las actividades nacionales para aplicar la Convención.

B. Información sobre las actividades subregionales, regionales e interregionales

55. Otros tratados internacionales, como el Convenio de Barcelona, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica o instituciones internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), exigen una actividad intensiva de presentación de informes. Los documentos presentados en estos marcos constituyen útiles instrumentos y podría necesitarse una mayor cooperación.

VI. CONCLUSIONES Y NUEVAS TENDENCIAS

56. En lo que respecta al proceso de formulación y la aplicación de los PAN, los principales motivos de preocupación de los países Partes son que los órganos de coordinación nacionales, los PAN y los funcionarios de enlace tengan entidad y respaldo legales. Este tema podría plantearse en el debate general del CRIC 3.

57. Algunos de los países Partes del Mediterráneo norte necesitan de asistencia técnica y financiera para formular los PAN a nivel bilateral y multilateral y la cooperación entre los países de la UE incluidos en el anexo IV y los países que no pertenecen a la Unión podría ser un buen ejemplo de cooperación intrarregional.

58. El concepto y criterio de aplicación de los PAN en un área experimental resultó valioso en la región del Mediterráneo norte y en el CRIC 3 debería fomentarse y debatirse el intercambio de experiencias con otras regiones.

59. Debido a la complejidad de la estructura política y administrativa de las instituciones nacionales y locales y a las dificultades que presenta la coordinación de los intereses multisectoriales, convendría proponer soluciones para que los órganos de coordinación nacionales pudieran superar los obstáculos que impiden el diálogo entre todos los interesados nacionales y locales del Mediterráneo norte. En el CRIC 3 podrían examinarse los resultados obtenidos en otras regiones.

60. La etapa de desarrollo de los PAN es distinta de un país al otro, debido en particular a que algunos países se han adherido a la Convención muy recientemente. Por lo tanto, proponerse armonizar, completar y aumentar la eficiencia de los distintos PAN es un importante objetivo del proceso regional. Cuando cada país haya aprobado su propio PAN podrán formularse mejor los planes de acción subregionales y regionales. Aunque la secretaría de la Convención y los funcionarios de enlace de los países del anexo IV ya han emprendido numerosas actividades a este respecto se podrían promover y respaldar aún más el intercambio de experiencias en relación con la aplicación del PAN con el fin de armonizarlos. La organización de reuniones regionales, permitiría abordar estos aspectos.

61. Hay otros acuerdos o programas internacionales en los que participan los países del Mediterráneo norte (la UE, la OCDE, la Asociación Euromediterránea, el Plan de Acción para el Mediterráneo, etc.) que ofrecen la oportunidad de cooperar en la práctica.

62. Los conocimientos adquiridos en Europa sobre la sequía y la desertificación son considerables, pero ocurre con frecuencia que los resultados de la investigación no se transmiten ni son asimilados por los planificadores y los responsables de las decisiones. En el marco del proceso de la Convención se podrían estudiar otras situaciones hipotéticas innovadoras para Europa, a fin de intensificar los vínculos y la comunicación entre la comunidad científica y los responsables de las decisiones.

63. Aunque han mejorado mucho las actividades de los países del Mediterráneo norte en relación con las decisiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), como la rehabilitación de las tierras degradadas, los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía y la vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación, es preciso insistir en la integración de las recomendaciones del CCT en los procesos nacionales de la Convención. En el CRIC 3, la cuestión de la integración de las decisiones del CCT es uno de los asuntos que deberían tratarse al intercambiar experiencias sobre los diversos criterios adoptados.

64. La integración de las cuestiones de la degradación de las tierras y la desertificación en otros planes y programas ha dado buenos resultados en algunos países del Mediterráneo norte y la comunidad científica participa activamente en la preparación y aplicación de los PAN. Sigue

avanzando la interconexión de las instituciones científicas y el intercambio de datos a nivel nacional y europeo, en particular mediante la utilización del Plan de actividades de la Convención para los países Partes del Mediterráneo norte sobre la degradación de las tierras.

65. En el curso del debate del CRIC convendría examinar la experiencia adquirida por los países Partes del Mediterráneo norte en relación con el uso sostenible y la gestión de los pastizales, los programas de reforestación y forestación y la intensificación de la conservación del suelo, así como la vigilancia y la evaluación de la desertificación.

66. Las cuestiones de financiación parecen ser un tema decisivo; todos los países Partes mencionan las dificultades con que tropiezan para movilizar fondos nacionales para la lucha contra la desertificación, en particular la aplicación del PAN. Los países no pertenecientes a la UE también consideran que la financiación externa es un importante factor que obstaculiza la aplicación de la Convención. Sin embargo, para los países de la UE del anexo IV la financiación de la UE parece ser fundamental en la aplicación de la Convención. Los programas financiados por la Comisión Europea son indudablemente un buen marco para las comunicaciones, el intercambio de experiencias y la interacción de los funcionarios de enlace a nivel regional y subregional. A este respecto, será preciso examinar la vinculación entre las disposiciones generales de la Convención, en particular las del anexo IV, y la estrategia de suelos de la UE.

67. La creación de una esfera de actividad del FMAM que abarque las actividades de lucha contra la degradación de las tierras, en particular la desertificación y la deforestación, constituye un medio eficaz de alentar a los países Partes a promover, en el contexto de los PAN, una planificación integrada y participativa del uso de la tierra. A este respecto, la promoción de los proyectos de asociación y el marco que ofrecen los programas de otros organismos internacionales podría ser de utilidad para los países Partes afectados del anexo IV.

68. Cada uno de los países Parte del Mediterráneo norte cuenta con potencial y experiencia en diversos ámbitos relativos a la degradación de las tierras y la desertificación, así como con instituciones y proyectos de lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación, y pueden compartir su experiencia, conocimientos especializados y competencias con otros países del Mediterráneo norte que necesiten asistencia. Puede aumentarse también la cooperación científica entre los investigadores que trabajen en los mismos temas en la región. Algunos países Partes del Mediterráneo norte tienen experiencia y servicios e instalaciones de capacitación (centros, instructores o material pedagógico) que podrían utilizarse para iniciar programas regionales de capacitación como instrumento de creación de capacidad regional. Por último, los países Partes del Mediterráneo norte podrían compartir su documentación, publicaciones y material de los medios de comunicación. De esta forma la función de la secretaría de la Convención ha pasado a ser importante para facilitar la comunicación entre los funcionarios de enlace a nivel regional a fin de reforzar la cooperación entre los países Partes del Mediterráneo norte y también el proceso de colaboración interregional.

69. El formato nacional de presentación de informes debería abarcar toda la información solicitada de forma más accesible y eficaz, con una orientación regional sin aumentar demasiado el volumen de trabajo de los países Partes. Es urgente difundir la utilización de los indicadores de impacto para evaluar los avances en la aplicación de los PAN. Los procedimientos nacionales generales de presentación de informes deberían basarse en un sistema de recopilación de datos, indicadores de calidad y medidas de vigilancia y evaluación.

ANEXO

Lista de documentos consultados

Signatura	Título o descripción
CP 4/Grupo de Trabajo ad hoc	
ICCD/COP(4)/3/Add.3(A)	Compilation of summaries of reports submitted by Northern Mediterranean and other affected country Parties
ICCD/COP(4)/3/Add.3(B)	Síntesis de la información contenida en los informes nacionales de los países Partes afectados del Mediterráneo norte
ICCD/COP(4)/AHWG/6	Informe del Grupo de Trabajo ad hoc a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones
ICCD/COP(4)/3/Add.4	Synthesis of reports submitted by developed country Parties
ICCD/COP(4)/3/Add.5	Examen de la información facilitada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales
ICCD/COP(4)/CST/5	Síntesis de la información científica y técnica que figura en los informes de los países Partes, en particular sobre datos de referencia e indicadores, para su examen por el CCT
CP 5	
ICCD/COP(5)/3/Add.1	Examen de mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención
CRIC 1	
ICCD/CRIC(1)/5/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados, y progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción regionales y subregionales en los países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados
ICCD/CRIC(1)/5/Add.2	Compilation of Summaries of reports submitted by Northern Mediterranean, Central and Eastern European and other affected country Parties

Signatura	Título o descripción
ICCD/CRIC(1)/5/Add.3	Contribuciones de la Reunión Regional de los países afectados del Mediterráneo Norte y Europa Central y Oriental y otros países Partes afectados
ICCD/CRIC(1)/6/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por las Partes que son países desarrollados
CRIC 2	
ICCD/CRIC(2)/2	Examen general de las actividades de la secretaría y de los progresos realizados por los países Partes afectados en aplicación de la Convención
ICCD/CRIC(2)/3	Examen del informe sobre un mejor cumplimiento de las obligaciones de la Convención
ICCD/CRIC(2)/4	Mecanismo Mundial. Examen del informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial y de la orientación que ha de impartirse a este órgano
ICCD/CRIC(2)/5	Mecanismo Mundial. Examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial, y de la orientación que ha de impartirse a este órgano
ICCD/CRIC(2)/6	Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, en particular información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para combatir la desertificación
CRIC 3	
ICCD/CRIC(3)/INF.3	Proceso de presentación de informes nacionales de los países Partes afectados. Nota explicativa y guía para las Partes
ICCD/CRIC(3)/INF.4	Proceso de presentación de informes nacionales de los países Partes desarrollados. Nota explicativa
ACTIVIDADES REGIONALES Y SUBREGIONALES	
	Plan de actividades para el Mediterráneo norte 2003. Cooperación para la gestión de los recursos de tierras
Informe de la reunión y carta de seguimiento	Reunión regional para el fortalecimiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo norte en materia de gestión de los recursos de tierras, Bonn (Alemania), mayo de 2004

Signatura	Título o descripción
Informe	Taller técnico sobre la preparación sobre la sequía en los Balcanes en el contexto de la Convención, en Poiana Brasov (Rumania), 25 y 26 de octubre de 2004
	INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO NORTE
	Albania (2002) Chipre (2002) España (2000/2002) Grecia (2000/2002) Italia (2000/2002) Malta (2002) Portugal (2000/2002) Turquía (2000/2002)
	INFORMES DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS EN LOS QUE SE MENCIONA EL MEDITERRÁNEO NORTE
	Comunidad Europea (2000/2002)
	PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES
	Grecia (2001) Italia (2000) Portugal (2000)
	OTROS DOCUMENTOS Y SITIOS WEB
	Programación de las actividades conjuntas de la CLD y el MM para 2004 y sitio web del Mecanismo Mundial
	Sitio web del FMAM incluido el Grupo de Asesoramiento Técnico
	Páginas pertinentes del sitio web de la Comisión Europea (europa.eu.int)
	Sitios web de programas de acción concertada (CLEMDES, MEDRAP, DESERTLINKS, GEORANGE, LADAMER, MEDACTION, REACTION, SCAPE, RECONDES) u otros proyectos (DESERTNET)
